ACTA Nº 001 REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANT.

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANT.

En el municipio de El Carmen de Viboral, Ant., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, PAULA ANDREA GUZMÁN PÉREZ, Notaria única Encargada del municipio de El Carmen de Viboral, Ant., compareció el señor HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.117.066 expedida en el municipio de El Carmen de Viboral, Ant., de estado civil soltero sin unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de El Carmen de Viboral, Ant, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, y una vez cumplidos los requisitos de ley y aportados los documentos que el presente acto exige, se deja claridad que ésta Acta se firma hoy 30 de diciembre del año 2023, pero surte todos los efectos constitucionales, legales y reglamentarios el día 1 de enero del año 2024, día en qué por ley, se inicia el período constitucional de los Alcaldes en Colombia. En virtud de lo anterior la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos", Contestó:

A LO CUAL EL COMPARECIENTE RESPONDIÓ AFIRMATIVAMENTE EN VOZ CLARA Y PERCEPTIBLE...

CONTINUÓ LA NOTARIA: SI ASI LO HICIEREIS DIOS, LA PATRIA Y VUESTRO PUEBLO OS LO PREMIEN CON SU RECONOCIMIENTO, SI NO QUE EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde de El Carmen de Viboral, Ant:

- Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de El Carmen de Viboral, Ant, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha primero (01) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 2. Fotocopia autentica de la cédula de ciudadanía
- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
- 4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)
- 5. Certificado antecedente disciplinario No.237251698 de fecha veinte (20) diciembre del año dos mil veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.
- 6. Certificado antecedente fiscales con código de verificación No.231218084347 de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) de la Contraloría General de la República.
- 7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)
- 8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- 9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha primero (01) de enero del año dos mil veintidós (2022).
- 10. Hoja de vida (SIGEP).
- 11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- 12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- 13. Certificado de definición de su situación militar

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

El compareciente hace constar que:

- Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
- 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
- 3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
- 4. La notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

El nuevo Alcalde bajo la gravedad del juramento se comprometió a cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, conforme a su leal saber y entender y para constancia firma la presente acta conmigo que doy fe del acto.

Firman:

El posesionado: HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO

hapet

La Notaria PAULA ANDREA GUZMÁN PÉREZ